



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

ACUERDO No. 08
(09 de febrero del 2017)

“Por medio del cual se modifica el Plan de Estudios del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de la Amazonia y se adopta la nueva estructura curricular”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política en su artículo 69, garantiza la autonomía universitaria, y la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, establece que el concepto de la autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para *“desarrollar sus programas académicos y definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales”*; es por esto que el Consejo Superior Universitario, en su Acuerdo No. 050 del 15 de 1995, autoriza la creación del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, reconocido por el ICFES con código 111546360801800111100, cuya más reciente acreditación de alta calidad fue otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 15552 del 01 de Noviembre de 2013, Resolución No. 10385 del 14 de Julio 2015 *“Por medio del cual se resuelve la solicitud de renovación y ampliación del lugar de desarrollo del registro calificado del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de la Amazonia ofrecido bajo la metodología presencial en Florencia Caquetá”*

Dada la continua actualización de los procesos académicos y curriculares se hace necesario modificar el plan de estudios del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia vigente mediante Acuerdo No. 026 del 11 de noviembre de 2009 del Consejo Académico. El cual, según normatividad nacional e institucional es reglamentado en su función y desarrollo en el Decreto único reglamentario 1075 de 26 de mayo de 2015 del Ministerio de Educación Nacional; los Acuerdos No. 024 de 2002, 041 de 2007, 024 de 2009, 021 de 2009 y 42 de 2016 del Consejo Académico; y los Acuerdos No. 30 de 2002, 176 de 2012 del Consejo de Facultad.

De conformidad con el Acuerdo No. 062 de 2002, Artículo 34, que asigna las funciones del Consejo Académico, le corresponde a esta instancia la aprobación de las reformas sustantivas a los planes de estudio de los programas académicos que ofrece la Universidad de la Amazonia; y de acuerdo con las recomendaciones para el mejoramiento de la Calidad del programa, emitidas por el Consejo Nacional de Acreditación con fecha 21 de Junio de 2013 y el debate desarrollado por el colectivo docente, estudiantil, sector productivo y de egresados, en el que, además, se estudiaron y analizaron las necesidades técnicas, científicas y las tendencias de las diferentes áreas del conocimiento, se recomienda modificar el plan de estudios del citado programa.

La normatividad legal vigente específica para la formación y aplicación de la profesión determina como objeto de trabajo de un Médico Veterinario Zootecnista los animales, y que además sobre su ejercicio recaen las restricciones establecidas por la Ley 84 de 1989 *“Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su*



“La Universidad hacia el Posconflicto”
Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248



Certificado N° IC7007-1



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

procedimiento y competencia” y la Ley 576 del 2000 “Por la cual se expide el Código de Ética para el ejercicio profesional de la Medicina Veterinaria, la Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia” que se refuerza actualmente con la Ley 1774 de 2016, “Por medio de la cual se modifica el código civil, la Ley 4 de 1989, el código penal, el código de procedimiento y se dictan otras disposiciones”, del Congreso de la República, desde la cual, los animales son concebidos como seres sintientes, y no como cosas, que deberán recibir especial protección contra el sufrimiento y el dolor, particularmente el causado directa o indirectamente por lo humanos, desde donde resulta ilegal y antiético, permitir que una persona aprenda usando un animal.

Los referentes legales consignados en la Ley 73 de 1985 “*Por la cual se dictan normas para el ejercicio de las profesiones de Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y Zootecnia*” del Congreso de la República, y el Decreto No. 1122 de 1988 “*Por el cual se reglamenta la Ley 073 de 1985, sobre el ejercicio de las profesiones de Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia*”, establecen que los estudiantes solo podrán desarrollar actividades propias de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, como auxiliares o colaboradores del docentes en su ejercicio profesional; esto supone entonces que en los casos en los que se requiere un manejo directo o indirecto de un animal, se precisa la presencia de un profesional de la Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnia, según corresponda, debiendo el estudiante aprender mediante el ejemplo.

La estructuración curricular del programa se basa en la formación integral del profesional en el campo científico, tecnológico y humanístico, comprometido con el desarrollo sostenible del sector agropecuario en la Amazonia. Por ende se vinculan como ejes transversales la Salud pública veterinaria y el aprovechamiento sostenible de las producciones pecuarias y conservación del ambiente. Basados en la potencialidad de la Amazonia y nuestra geoestratégica ubicación se decidió que el factor diferenciador del egresado es la fauna silvestre.

En el Acta No. 25 de Comité de currículo del 04 de noviembre de 2016 y en el Acta No. 015 del Consejo de Facultad del 18 de noviembre del mismo año, se analizó y avaló la propuesta de nueva estructura curricular; en concordancia, el Consejo Académico en sesión realizada el 09 de febrero de 2017 decidió aprobar la nueva estructura Curricular del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia presentada por la Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR. La nueva estructura Curricular del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, a partir del segundo período académico de 2017, cuya distribución se presenta a continuación.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1

Florencia – Caquetá – Colombia

CÓDIGO	ESPACIO ACADÉMICO	NAT	CR	SEM	TADD		TI	IHSP	IHS	HS	Hab	Hom	Val	Cuenta en promedio	Requisito de grado	Tipo de Calificación	Área	Pre-requisito de Espacio Académico
					TD	TP												
3030101	Biología	TP	3	I	48	48	48	6	9	144				X	X	Cuantitativa	Básica	
3030102	Matemáticas	T	2	I	32	32	32	4	6	96	X	X	X	X	X	Cuantitativa	Básica	
3030103	Biofísica	TP	2	I	32	32	32	4	6	96	X	X		X	X	Cuantitativa	Básica	
3030104	ICA	TP	3	I	48	48	48	6	9	144				X	X	Cuantitativa	Básica	
9900001	Comunicación I	T	2	I	32	32	32	4	6	96	X	X	X	X	X	Cuantitativa	Socio-humanística	
9900005	URMA	T	3	I	16	48	80	4	9	144	X	X		X	X	Cuantitativa	Socio-humanística	
9900008	Deportes y cultura	TP	2	I	32	32	32	4	6	96	X	X	X	X	X	Cuantitativa	Socio-humanística	
3030201	Ecología en sistemas agropecuarios	TP	3	II	48	48	48	6	9	144	X	X		X	X	Cuantitativa	Básica	
3030202	Bioestadística	T	2	II	32	32	32	4	6	96	X	X		X	X	Cuantitativa	Básica	
3030203	Bioquímica	TP	3	II	48	48	48	6	9	144	X	X		X	X	Cuantitativa	Básica	
3030204	Anatomía I	TP	3	II	48	48	48	6	9	144				X	X	Cuantitativa	Básica Profesional	Biofísica
3030205	Fisiología I	TP	2	II	32	32	32	4	6	96				X	X	Cuantitativa	Básica Profesional	Biología
9900006	Ética	T	2	II	32	32	32	4	6	96	X	X		X	X	Cuantitativa	Socio-humanística	
9900051	Comunicación II	T	2	II	16	48	32	4	6	96	X	X	X	X	X	Cuantitativa	Socio-humanística	Comunicación I
3030301	Diseño experimental	T	2	III	32	32	32	4	6	96	X	X		X	X	Cuantitativa	Básica	
3030302	Anatomía II	TP	2	III	32	32	32	4	6	96				X	X	Cuantitativa	Básica Profesional	Anatomía I
3030303	Fisiología II	TP	2	III	32	32	32	4	6	96				X	X	Cuantitativa	Básica Profesional	Fisiología I
3030304	Histología	TP	2	III	32	32	32	4	6	96				X	X	Cuantitativa	Básica Profesional	Anatomía I
3030305	Bienestar animal	TP	2	III	32	32	32	4	6	96	X	X		X	X	Cuantitativa	Básica Profesional	ICA, anatomía I y ecología de sistemas pecuarios
9900004	Desarrollo humano	T	3	III	16	48	80	4	9	144	X	X		X	X	Cuantitativa	Socio-humanística	
9900002	Constitución y democracia	T	2	III	48	0	48	3	6	96	X	X	X	X	X	Cuantitativa	Socio-humanística	
3030306	Cultura y emprendimiento	T	2	III	32	32	32	4	6	96	X	X		X	X	Cuantitativa	Socio-humanística	
3030401	Parasitología	TP	2	IV	32	32	32	4	6	96				X	X	Cuantitativa	Básica Profesional	



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1

Florencia – Caquetá – Colombia

3030402	Microbiología	TP	3	IV	48	48	48	6	9	144				X	X	Cuantitativa	Básica Profesional	
3030403	Nutrición animal	TP	2	IV	32	32	32	4	6	96	X	X		X	X	Cuantitativa	Básica Profesional	
3030404	Agrostología	TP	2	IV	32	32	32	4	6	96	X			X	X	Cuantitativa	Básica Profesional	
3030405	Agroforestería pecuaria	TP	2	IV	32	32	32	4	6	96	X			X	X	Cuantitativa	Básica Profesional	
3030406	Elementos de economía	TP	2	IV	32	32	32	4	6	96	X	X	X	X	X	Cuantitativa	Básica Profesional	
3030407	Genética	TP	2	IV	32	32	32	4	6	96	X	X		X	X	Cuantitativa	Básica Profesional	
9900003	Filosofía e historia de las Ciencias	T	2	IV	48	0	48	3	6	96	X	X	X	X	X	Cuantitativa	Socio-humanística	
3030501	Toxicología	TP	2	V	32	32	32	4	6	96	X	X		X	X	Cuantitativa	Básica Profesional	
3030502	Farmacología general	TP	3	V	48	48	48	6	9	144				X	X	Cuantitativa	Básica Profesional	
3030503	Alimentación animal	TP	2	V	32	32	32	4	6	96	X	X		X	X	Cuantitativa	Básica Profesional	
3030504	Patología general	TP	2	V	32	32	32	4	6	96				X	X	Cuantitativa	Básica Profesional	Anatomía, Fisiología, Histología, Microbiología Y Parasitología,
3030505	Mejoramiento animal	TP	2	V	32	32	32	4	6	96	X	X		X	X	Cuantitativa	Básica Profesional	Genética
3030506	Inmunología	TP	2	V	32	32	32	4	6	96				X	X	Cuantitativa	Básica Profesional	Microbiología
3030507	Epidemiología	TP	2	V	32	32	32	4	6	96	X	X		X	X	Cuantitativa	Básica Profesional	
3030508	Interacciones humano animal	T	2	V	32	32	32	4	6	96	X	X		X	X	Cuantitativa	Socio-humanística	
3030601	Semiología	TP	3	VI	48	48	48	6	9	144				X	X	Cuantitativa	Básica Profesional	
3030602	Farmacología terapéutica	TP	3	VI	48	48	48	6	9	144				X	X	Cuantitativa	Básica Profesional	Farmacología general
3030603	Enfermedades infecciosas	TP	2	VI	32	32	32	4	6	96				X	X	Cuantitativa	Básica Profesional	
3030604	Patología médica	TP	3	VI	48	48	48	6	9	144				X	X	Cuantitativa	Básica Profesional	Patología general
3030605	Metodología de la investigación I	TP	2	VI	32	32	32	4	6	96	X	X	X	X	X	Cuantitativa	Profesional Específica	Filosofía, comunicación y ética
3030606	Salud pública	TP	2	VI	32	32	32	4	6	96	X	X		X	X	Cuantitativa	Profesional Específica	
3030607	Extensión y desarrollo rural	TP	2	VI	32	32	32	4	6	96	X			X	X	Cuantitativa	Socio-humanística	
3030701	Reproducción I	TP	3	VII	48	48	48	6	9	144				X	X	Cuantitativa	Básica Profesional	



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1

Florencia – Caquetá – Colombia

3030702	Introducción a los sistemas de producción	TP	3	VII	48	48	48	6	9	144	X	X		X	X	Cuantitativa	Profesional Específica		
3030703	Metodología de la investigación II	TP	2	VII	32	32	32	4	6	96	X	X	X	X	X	Cuantitativa	Profesional Específica	Metodología de la investigación I	
3030704	Manejo equino	TP	2	VII	32	32	32	4	6	96				X	X	Cuantitativa	Profesional Específica		
3030705	Introducción a la cirugía	TP	1	VII	16	16	16	2	3	48				X	X	Cuantitativa	Profesional Específica		
3030706	Fauna Silvestre	TP	2	VII	32	32	32	4	6	96				X	X	Cuantitativa	Profesional Específica		
3030707	Patología clínica	TP	3	VII	48	48	48	6	9	144				X	X	Cuantitativa	Profesional Específica		
3030708	Producción ovina y caprina	TP	1	VII	16	16	16	2	3	48				X	X	Cuantitativa	Profesional Específica		
3030801	Reproducción II	TP	2	VIII	32	32	32	4	6	96				X	X	Cuantitativa	Básica Profesional	Reproducción I	
3030802	Medicina de pequeños	TP	5	VIII	80	80	80	10	15	240				X	X	Cuantitativa	Profesional Específica	Introducción a la cirugía y patología clínica	
3030803	Técnica operatoria	TP	2	VIII	32	32	32	4	6	96				X	X	Cuantitativa	Profesional Específica		
3030804	Medicina de Grandes	TP	5	VIII	80	80	80	10	15	240				X	X	Cuantitativa	Profesional Específica		
3030805	Prácticas clínicas	TP	3	VIII	48	48	48	6	9	144				X	X	Cuantitativa	Profesional Específica		
3030901	Producción Bovina Doble Propósito	TP	3	IX	48	48	48	6	9	144				X	X	Cuantitativa	Profesional Específica		
3030902	Producción Bovina Leche	TP	2	IX	32	32	32	4	6	96				X	X	Cuantitativa	Profesional Específica		
3030903	Acuicultura	TP	2	IX	32	32	32	4	6	96				X	X	Cuantitativa	Profesional Específica		
3030904	Producción de especies menores	TP	2	IX	32	32	32	4	6	96				X	X	Cuantitativa	Profesional Específica		
3030905	Producción avícola	TP	2	IX	32	32	32	4	6	96				X	X	Cuantitativa	Profesional Específica		
3030906	Producción Porcina	TP	2	IX	32	32	32	4	6	96				X	X	Cuantitativa	Profesional Específica		
3030907	Aprovechamiento de la fauna silvestre	TP	2	IX	32	32	32	4	6	96				X	X	Cuantitativa	Profesional Específica		
3030908	Práctica de contexto profesional	TP	2	IX	32	32	32	4	6	96				X	X	Cuantitativa	Profesional Específica		
3031001	Rural / Pasantías	P	7	X	48	176	112	14	21	0				X	X	Cuantitativa	Pasantías		
3031002	Opción de grado	P	10	X											X	Cualitativa	Opción de grado		
Total CR Plan de Estudios			170																



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

- Código: identificador del espacio académico dentro del plan de estudio y del periodo al cual pertenece.
- Espacio Académico: nombre del espacio académico (Núcleos de formación conformados por Cursos, asignatura, proyecto de formación, unidades de aprendizaje, seminarios).
- Nat: naturaleza, define la naturaleza del espacio académico, y se debe establecer entre las siguientes opciones: Práctica (P), Teórica (T), Teórico-Práctica (TP), Sin definir.
- CR: número de créditos académicos del espacio académico dentro del plan de estudios.
- SEM: semestre al cual pertenece el espacio académico.
- TADD: trabajo de acompañamiento directo del docente dedicado al espacio académico. Se debe precisar el número de horas dedicadas al Trabajo Dirigido (TD) y Trabajo Práctico (TP) acorde a la naturaleza de la asignatura. TI: trabajo independiente dedicado al espacio académico.
- IHSP: intensidad horaria semanal presencial del espacio académico.
- IHS: intensidad horaria semanal del espacio académico.
- HS: intensidad horaria semestral del espacio académico.
- Hab: naturaleza habilitable del espacio académico (Marcada con una X en caso de permitirse tal situación).
- Hom: naturaleza homologable del espacio académico (Marcada con una X en caso de permitirse tal situación).
- Val: naturaleza validable del espacio académico (Marcada con una X en caso de permitirse tal situación).
- Cuenta en promedio: define si la calificación del espacio académico cuenta en promedio (Marcada con una X en caso afirmativo).
- Requisito de Grado: define si el espacio académico corresponde a una opción de grado (Marcada con una X en caso afirmativo).
- Opcional: define si el espacio académico es opcional en el plan de estudios. De no marcarse esta opción, se entiende que el espacio académico es obligatoria, y que el estudiante debe cursarlo en aras de aprobar la totalidad del plan de estudios (Se marca con una X).
- Área: define el área del espacio académico, y se debe establecer entre las siguientes opciones: Básicas, Básicas Profesionales, Profesional Específica, Sociohumanística, Contextualización, Prácticas, Pasantías, Opción de Grado, Profundización, Investigación, Formación Tecnológica.
- Pre-requisito de Espacio Académico: Define los espacios académicos con su respectivo nombre y código, establecidos como pre-requisito para cursar dicho espacio académico.
- Total CR Plan de Estudios: número total de créditos del plan de estudios.



La distribución de los créditos respecto a las áreas estipuladas en el decreto 3458 del Ministerio de Educación, se encuentra relacionada a continuación:

AREA	NUMERO DE CREDITOS
Básica	20
Socio-humanística	24
Básica profesional	59
Profesional específica	57
Opción de grado	10
Total	170

PARÁGRAFO PRIMERO: MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES DENTRO DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR. Para garantizar que los estudiantes del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia tengan una mejor secuencia en el proceso de aprehensión de los conocimientos impartidos en los espacios académicos de la malla, se establecerán cuatro (4) niveles que requieren de un mínimo de espacios aprobados, para poder acceder al siguiente nivel, distribuidos de la siguiente manera:

Nivel Básico: que comprende los contenidos de los espacios académicos correspondientes a los semestres primero, segundo y tercero.

Nivel Medio: dentro del que se incluyen los contenidos de los espacios académicos correspondientes a los semestres cuarto, quinto y sexto. Para ingresar a este nivel, se requiere haber cursado y aprobado el 80% de los mismos correspondientes al nivel 1: Básico. Los estudiantes que tengan pendientes espacios académicos del área de fundamentación básica y básicas profesionales, deben matricular obligatoriamente estos espacios.

Nivel Avanzado: comprende los contenidos de los espacios académicos correspondientes a los semestres séptimo, octavo y noveno. Para ingresar a este nivel, se requiere haber cursado y aprobado el 90% de los espacios académicos correspondientes al nivel 1: básico y nivel 2: Medio. Los estudiantes que tengan pendientes espacios académicos del área de Básicas Profesionales, deben matricular obligatoriamente estos espacios.

Nivel Profesional: este nivel se encuentra constituido por los espacios académicos del décimo semestre; para ingresar al mismo, se requiere haber cursado y aprobado el 100% de los espacios académicos de los básico, medio y avanzado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXAMEN DE PROFICIENCIA BASICA, IDIOMA EXTRAJERO. Se establece como requisito de grado la aprobación de un examen de proficiencia básica en un idioma extranjero de acuerdo con la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: FACULTAD. Facúltese al programa de Medicina veterinaria y Zootecnia, para efectuar el siguiente plan de homologaciones, con miras a operacionalizar el plan de transición de que trata el anterior artículo.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
 NIT. 891.190.346-1
 Florencia – Caquetá – Colombia

PLAN CURRICULAR 2009		PLAN CURRICULAR 2017	
CÓDIGO	ESPACIO ACADÉMICO	CODIGO	ESPACIO ACADÉMICO
3020101	ICA	3030104	ICA
9900030	Biología general	3030101	Biología general
9900001	Comunicación	9900001	Comunicación I
9900008	Deportes y cultura	9900008	Deportes y cultura
9900011	Matemáticas I	3030101	Matemáticas
9900023	Biofísica I	3030103	Biofísica
3020201	Introducción a la bioquímica y Bioquímica	3030203	Bioquímica
3020202	Bioestadística y diseño experimental	3030202	Bioestadística
		3030301	Diseño experimental
9900032	Ecología	3030201	Ecología en sistemas pecuarios
9900002	Constitución y democracia	9900002	Constitución y democracia
9900003	Filosofía e historia de las ciencia	9900003	Filosofía e historia de la ciencia
3020301	Anatomía I y Anatomía II	3030204	Anatomía I
3020302	Fisiología	3030205	Fisiología I
3020303	Histología	3030304	Histología
3020304	Bienestar animal	3030305	Bienestar animal
9900006	Ética	9900006	Ética
9900005	Universidad, región y medio ambiente	9900005	Universidad, región y medio ambiente
3020402	Agroforestería pecuaria	3030405	Agroforestería pecuaria
3020403	Met. De la investigación	3030605	Met. De la investigación I
9900004	Desarrollo humano	9900004	Desarrollo humano
3010404	Elementos de economía y admón. pecuaria	3030406	Elementos de economía
3020501	Nutrición y alimentación animal	3030403	Nutrición animal
		3030503	Alimentación animal
3020502	Genética y mejoramiento	3030407	Genética
		3030505	Mejoramiento animal
3020503	Farmacología	3030602	Farmacología general
3020506	Toxicología	3030501	Toxicología
3020601	Enf. Infecciosas	3030603	Enf. Infecciosas
3020602	Ext y desarrollo rural	3030607	Ext y desarrollo rural
3020603	Patología general y medica	3030604	Patología general
3020604	Semiología	3030601	Semiología
3020605	Evaluación y formulación de proyectos	3030703	Metodología de la investigación II
3020701	Reproducción animal	3030701	Reproducción I
3020702	Epidemiología y salud publica	3030507	Epidemiología
3020703	Laboratorio clínico	3030707	Patología clínica
3020704	Int. Sistemas de producción	3030702	Int. Sistemas de producción



“La Universidad hacia el Posconflicto”
 Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851
 Web site: www.uniamazonia.edu.co
 Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
 NIT. 891.190.346-1
 Florencia – Caquetá – Colombia

3020801	Técnica operatoria y cirugía	3030705	Introducción a la Cirugía
3020803	Piscicultura amazónica	3030903	Acuicultura
3020804	Equinos	3030704	Manejo equino
3020901	Producción bovina leche	3030902	Producción bovina leche
3020902	Producción bovina doble propósito	3030901	Producción bovina doble propósito
3020903	Producción porcina	3030906	Producción porcina
3020904	Fauna silvestre y Zootecnia	3030907	Aprovechamiento de Fauna Silvestre
3020905	Producción de especies menores	3030904	Producción de especies menores
3020906	Producción avícola	3030905	Producción avícola
3020908	Practica de producciones	3030908	Practica de contexto profesional

PARÁGRAFO: ESPACIOS ACADEMICOS NO HOMOLOGABLES DEL PLAN NUEVO.

CODIGO	ESPACIO ACADÉMICO
9900051	Comunicación II
3030302	Anatomía II
3030303	Fisiología II
3030206	Interacciones humano animal
3030306	Cultura y emprendimiento
3030506	Inmunología
3030404	Agrostología
3030604	Patología médica
3030602	Farmacología terapéutica
3030801	Reproducción II
3030606	Salud pública
3030803	Técnica operatoria
3030708	Producción ovina y caprina
3030802	Medicina de pequeños
3030804	Medicina de grandes
3030805	Practica de clínicas
3030706	Fauna silvestre

ARTÍCULO TERCERO. REINGRESOS. Facúltese al Comité de Currículo para realizar el estudio de la solicitud de reingresos y determinar la asimilación de nueva Estructura Curricular basada en la ubicación semestral del solicitante.

ARTÍCULO CUARTO. PROCEDIMIENTO. Facúltese a la División de Admisiones, Registro y Control Académico para que de manera conjunta y coordinada con el Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, disponga lo necesario para efectuar las modificaciones de las fichas académicas de los estudiantes afectados por el Plan de Transición y Homologación.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

ARTÍCULO QUINTO. ANEXOS. Hace parte integral del presente Acuerdo el documento propuesta de rediseño curricular del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de la Amazonia.

ARTÍCULO SEXTO. APLICACIÓN. El presente Acuerdo aplica para los estudiantes que ingresen al Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia a partir del segundo período académico del año 2017.

ARTÍCULO SEPTIMO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los nueve (09) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).

Original Firmado

ALCIDES VILLAMIZAR OCHOA

Vicerrector Académico con funciones delegadas
de Presidente del Consejo Académico



“La Universidad hacia el Posconflicto”
Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248



Certificado N° ICT007-1